

**Instituto Nacional de Pediatría****Insumos y Equipamiento para Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-1-12NCZ-14-0459

DS-079

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión financiera de las erogaciones realizadas para otorgar la prestación de los servicios de salud fue acorde con los objetivos y metas establecidos; que la autorización, el ejercicio del presupuesto, los procesos de adjudicación y contratación de bienes y servicios, la recepción, pago, distribución y registro presupuestal y contable se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	530,845.3
Muestra Auditada	416,438.0
Representatividad de la Muestra	78.4%

Se revisaron las erogaciones para la prestación de servicios de salud, por 416,438.0 miles de pesos, del Instituto Nacional de Pediatría (INP), como se cita a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA PARA SU REVISIÓN  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Ejercido	Pedidos y Contratos
2000	348,316.3	632
3000	66,856.6	72
5000	1,265.1	8
TOTAL	416,438.0	712

FUENTE: Papeles de Trabajo y Relación de Contratos por Fuente de Financiamiento del periodo 2012.

### **Antecedentes**

El Instituto Nacional de Pediatría se creó el 19 de abril de 1983 como un organismo público descentralizado, posee personalidad jurídica y patrimonio propios y se clasifica como de control presupuestal indirecto, ya que los recursos para el ejercicio de sus funciones son ministrados por la Secretaría de Salud; regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, mediante la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Tiene como objetivo principal la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la investigación científica en el campo de la salud; además, del desarrollo de modelos de atención de la infancia y la adolescencia, con una población objetivo de menores de 18 años; entre las enfermedades que atiende están las deformaciones hereditarias, anomalías cromosómicas, tumores (neoplasias), trastornos mentales y del comportamiento.

Para cumplir con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, relativas a fortalecer el derecho de la protección a la Salud, el INP formuló el Programa de Trabajo 2011-2016, que consiste en el aprovechamiento de los recursos asignados por el Gobierno Federal, los ingresos propios, los recursos de terceros y los donativos externos, así como la implantación de sistemas informáticos y aquellos que permitan el consumo y abasto de insumos para los servicios de atención médica, investigación y enseñanza.

Al respecto, en el formato de la Cuenta Pública denominado “Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica”, el instituto reportó erogaciones en los capítulos 2000, 3000 y 5000 por 530,845.3 miles de pesos (432,827.5 miles de pesos de presupuesto pagado y 98,017.8 miles de pesos de Pasivo Circulante) que representan el 39.7% del total del presupuesto del INP (1,335,607.6 miles de pesos).

### **Resultados**

#### **1. FALTA DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA**

Con motivo de la revisión y estudio del control interno al INP, se constató que durante el ejercicio 2012, contó con diversas disposiciones de carácter interno, para su funcionamiento y operatividad, como se indica a continuación:

## NORMATIVA INTERNA

Ordenamiento	Autorizado por	Fecha
• Manual de Organización Específico	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)	Marzo de 2008
• Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Generales	Junta de Gobierno	Octubre de 2007 y de 2008
• Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales	Junta de Gobierno	Octubre de 2007 y de 2008
• Manual de Organización de la Subdirección de Subdirección de Finanzas	Sin autorización	Sin autorización
• Manuales Administrativos de Aplicación General (MAGS) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Director General	Enero de 2012
• Manuales Administrativos de Aplicación General (MAGS) en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Director General	Enero de 2012
• Lineamientos para la Operación para el Almacén de Farmacia (actualizado en 2013 en atención de las observaciones de la ASF)	Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)	Septiembre del 2013

FUENTE: Manuales, oficios y actas proporcionadas por las direcciones de Planeación y Administración.

Dicha normativa no fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y al ser de observancia obligatoria, no se acredita que los servidores públicos de la entidad fiscalizada, a quienes les resulta aplicable, tengan conocimiento de ella y por lo tanto, carece de certeza acerca de las responsabilidades que les corresponden en el desempeño de sus funciones.

Además, se observó que el Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales no estableció los objetivos y funciones de las jefaturas de departamentos ni de las coordinaciones de Adquisiciones y de Control de Bienes e Inventarios; a su vez, el Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas tampoco definió los conceptos ya citados para las áreas que la integran.

Para controlar las actividades del almacén de farmacia, la entidad implementó los “Lineamientos de Operación para el Almacén de Farmacia, Depósito de Consumo de Quirófano y Otros”, actualizados el 17 de septiembre del 2013; no obstante, carece de un procedimiento para regular la entrega en piso, formatos y reportes control con las autorizaciones respectivas, así como las áreas responsables de las mezclas de medicamentos oncológicos.

#### 12-1-12NCZ-14-0459-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Pediatría fortalezca su marco normativo y mantenga consistencia con sus actividades, se sugiere implementar procedimientos de control para difundir y dar certeza al conocimiento y cumplimiento de manuales, procedimientos, lineamientos, normas y otros similares, incluidos los que se emitan, actualicen o modifiquen. Esto, mediante los medios que estime pertinentes para asegurar el pleno conocimiento y observancia por parte de su personal; asimismo, se tomen en cuenta los objetivos de un funcionamiento que cumpla con la economía, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

#### 12-1-12NCZ-14-0459-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Pediatría elabore un plan específico de acciones con fechas compromiso y áreas responsables para actualizar los manuales de organización de las

subdirecciones de Recursos Materiales y de Finanzas; asimismo, para que se elabore un lineamiento o política que regule la recepción de las mezclas de medicamentos oncológicos que se reciben en áreas médicas, se autorice y difunda entre el personal de las áreas involucradas, mediante los medios que estime pertinentes para asegurar el pleno conocimiento y observancia por parte de su personal; tomando en cuenta los objetivos de un funcionamiento que cumpla con la economía, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El 27 de noviembre de 2012, la Secretaría de Salud (SSA), por medio de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), comunicó al INP que la Secretaría de la Función Pública (SFP) aprobó y registró su estructura orgánica (2,546 plazas permanentes), con vigencia a partir de enero del 2012, una vez que se obtuvo el inventario de plazas de servicios personales, autorizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual no presentó modificaciones respecto del 2011 en las subdirecciones de Finanzas, de Recursos Materiales y de Servicios Generales, áreas relacionadas con el objeto de la revisión.

## 3. DEBILIDADES EN LA SISTEMATIZACIÓN DE OPERACIONES

Se constató que para el registro y control de las operaciones relacionadas con la adjudicación, recepción, distribución, pagos y registro contable de materiales y suministros, servicios generales y adquisición de bienes muebles, el INP contó con sistemas informáticos implementados en las subdirecciones de Finanzas y de Recursos Materiales, con las funciones que se citan a continuación:

SISTEMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS POR EL INP

ÁREA	SISTEMA	FUNCIÓN
Departamento Control del Presupuesto	Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP)	Controla el presupuesto autorizado, comprometido, devengado y ejercido.
	Sistema Integral de Información (SII)	Reporta a la SHCP los ingresos y egresos a nivel de flujo de efectivo con la información proporcionada por las áreas ejecutoras del gasto.
	Sistema de Control Presupuestal (SICOPRE)	Controla el presupuesto institucional a nivel contrato.
Departamento de Tesorería	Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF)	Libera los pagos a los proveedores con previo registro del SICOP.
Departamento de Contabilidad y Costos	COI	Realiza el registro contable.
Departamento de Adquisiciones y de Control de Bienes e Inventarios	Sistema Integral de Administración (SIA)	Vincula los contratos de adquisiciones con las entradas al almacén.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno, Evaluación de los sistemas informáticos y Notas Informativas.

Se comprobó que las operaciones de adquisiciones y almacenes se vincularon mediante el Sistema Integral de Administración (SIA); en el módulo de las primeras se registró el monto del contrato, el proveedor, calendarios de entregas, insumos, cantidad y partida presupuestal, entre otros; el módulo de almacén vinculó las especificaciones de los pedidos y permitió su cotejo con la entrega física; además, su programación calculó, en su caso, las

penalizaciones por atrasos en las entregas de los bienes. Asimismo, los registros presupuestales del SICOP se vincularon con los pagos programados en el SIAFF.

Sin embargo, se observó que los registros del Departamento de Control de Bienes e Inventarios no se vinculan con las operaciones de Contabilidad, ni éstas con el Departamento de Presupuestos, sus reportes se generan y envían documentalmente; además, la Subdirección de Servicios Generales no cuenta con la sistematización de los servicios que contrata, su control se realiza con hojas en excel y mediante conciliaciones que efectúa el Departamento de Control de Presupuesto.

En respuesta de los resultados finales y observaciones preliminares, la entidad señaló que los módulos informáticos (SIA, SICOPRE, COI, excel y Banca Electrónica) han permitido atender los diversos requerimientos del Sector Público, así como la administración de sus operaciones. Asimismo, informó que en 2006 se iniciaron los trabajos de implementación, capacitación y operación del proyecto estratégico denominado Sistema Complementario de Atención Hospitalaria de Alta Especialidad Automatizada, el cual se divide en la fase I "Consulta Externa" (1 de septiembre de 2006 al 8 de febrero del 2007), fase II "Hospitalización" (27 de octubre del 2008 al 29 de mayo del 2009) y fase III "Área Administrativa" (programada para el 2014), cuyo propósito es vincular los sistemas médicos con los administrativos de presupuestos, contabilidad, tesorería y recursos materiales, pero su implementación no se ha iniciado por falta de recursos presupuestales; no obstante, el INP no proporcionó evidencia documental que compruebe la implementación de las fases I y II del sistema citado, ni de las acciones para reforzar los mecanismos para la sistematización de los servicios contratados por la entidad fiscalizada.

#### 12-1-12NCZ-14-0459-01-003 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Pediatría realice acciones administrativas y de gestión ante las instancias internas o externas correspondientes, con el fin de que en la fase III "Área Administrativa" del Sistema Complementario de Atención Hospitalaria de Alta Especialidad Automatizada se incluya el desarrollo e implementación de un módulo informático que garantice que los registros de bienes, inventarios y servicios se vinculen con los de contabilidad, presupuesto y tesorería, y se genere información confiable y veraz.

#### **4. OPERACIONES REPORTADAS COMO PASIVO DIFERIDO**

Con el análisis del reporte "Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto 2012" del Dictamen Presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la base de datos denominada "Relación de Contratos por Fuente de Financiamiento 2012 del Departamento de Control del Presupuesto" y en el reporte en Cuenta Pública "Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica" (Pagado) no existen diferencias en el presupuesto ejercido en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por 530,845.3 miles de pesos, como se describe a continuación:

## CIFRAS COMPARATIVAS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 2012

(Miles de pesos)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO EJERCIDO DICTAMEN PRESUPUESTAL (a)	BASE DE DATOS DE CONTRATOS (b)	PRESUPUESTO CUENTA PÚBLICA (c)	PASIVO CIRCULANTE 2012 (d)	PRESUPUESTO EJERCIDO (c) + (d)
2000 Materiales y Suministros	394,139.9	394,139.9	301,880.4	92,259.5	394,139.9
3000 Servicios Generales	134,516.9	134,516.9	128,798.0	5,718.9	134,516.9
Gasto de Operación	528,656.8	528,656.8	430,678.4	97,978.4	528,656.8
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,188.5	2,188.5	2,149.1	39.4	2,188.5
Gasto de Inversión	2,188.5	2,188.5	2,149.1	39.4	2,188.5
GRAN TOTAL	530,845.3	530,845.3	432,827.5	98,017.8	530,845.3

FUENTE: Cuenta Pública y Estados presupuestales y Relación de Contratos por Fuente de Financiamiento del periodo 2012, proporcionados por el Departamento de Control de Presupuesto.

El 27 de febrero del 2013, se comprobó que el INP informó a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) la relación de Pasivo Circulante que se integró de 70 contratos por un total de 98,017.8 miles de pesos; para su revisión se seleccionaron 41, por 91,382.2 miles de pesos (93.2%), y se verificó que al cierre del ejercicio de 2012 los bienes estaban devengados (entradas al almacén) y contabilizados, por lo que se emitieron las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con cargo en el presupuesto del 2012, como se comprobó con las pólizas 3921 y 3922 del 31 de diciembre del 2012, así como 157 y 158 del 4 y 31 de enero del 2013.

Por otra parte, como resultado del comparativo de las bases de datos denominadas "Relación de contratos por fuente de financiamiento 2012" (presupuesto ejercido), "Partidas Complemento" y "Datos Final 25101 y 53101" (relativas a entradas al almacén) y "Contratos Pagos" (registros de contabilidad), se identificaron 15 contratos de bienes por 2,535.0 miles de pesos; al respecto, se constató que tenían suficiencia presupuestal de acuerdo con el presupuesto modificado autorizado; no obstante, por presiones de gasto al cierre del ejercicio el instituto no contó con disponibilidad presupuestal, por lo que dichas operaciones se registraron como pasivo diferido con cargo al presupuesto 2013, de conformidad con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades" y en apego al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como se cita a continuación:

## BIENES Y SERVICIOS DEVENGADOS EN 2012 REGISTRADOS COMO PASIVO DIFERIDO

(Miles de Pesos)

Partida Presupuestal	Contratos Revisados por Partida Presupuestal	Adquisiciones registradas por el Almacén (A)	Bienes pagados y registrados por Contabilidad (B)	Pasivo Diferido	
				Número de Contratos Observados	Presupuesto 2013 (A-B)
25101	20	85,403.7	83,606.1	8	1,797.6
25301	25	177,571.4	176,884.8	4	686.6
25401	21	29,232.2	29,181.4	3	50.8
53101	8	824.1	824.1	0	0.0
53201	4	441.1	441.1	0	0.0
<b>Total bienes</b>	<b>78</b>	<b>293,472.5</b>	<b>290,937.5</b>	<b>15</b>	<b>2,535.0</b>
32601	8	23,571.3	23,571.3	0	0.0
35401	9	13,044.7	13,044.7	0	0.0
35801	10	26,082.3	26,082.3	0	0.0
<b>Total servicios</b>	<b>27</b>	<b>62,698.3</b>	<b>62,698.3</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total general</b>	<b>105</b>	<b>356,170.8</b>	<b>353,635.8</b>	<b>15</b>	<b>2,535.0</b>

FUENTE: Reporte de entradas sin detalle y pólizas contables.

El INP señaló que lo anterior se originó porque el presupuesto autorizado en 2012 no consideró las necesidades reales del ejercicio. En agosto de 2012, el INP solicitó recursos adicionales para los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, por 168,489.5 miles de pesos y 68,209.0 miles de pesos, respectivamente, lo que generó una presión de gasto por resolver, por 236,698.5 miles de pesos, cuyos recursos se obtuvieron mediante adecuaciones líquidas, por 111,848.0 miles de pesos; la aplicación de recursos excedentes, por 71,539.0 miles de pesos; la cancelación por priorización de necesidades de gasto de operación, por 26,871.0 miles de pesos, y un pasivo diferido, por 26,440.5 miles de pesos (que se integra, entre otros, por 15 contratos de bienes por 2,535.0 miles de pesos).

##### 5. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2012

Se comprobó que el INP elaboró el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios (PAAS) del ejercicio 2012, por 363,170.4 miles de pesos, para los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, y consideró la adquisición de bienes y servicios de las partidas revisadas 25101, 25301, 25401, 32601, 35401, 35801, 53101 y 53201 por un monto estimado de 274,529.0 miles de pesos; el programa se aprobó en la segunda sesión extraordinaria del 2012, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INP y fue publicado el 31 de enero de 2012 en la página de Compranet y en la Intranet del Instituto, conforme a la normativa.

##### 6. PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Con la revisión de 8 partidas presupuestales, por 416,438.0 miles de pesos, se revisaron los procesos de adjudicación de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, por 353,635.8 miles de pesos (84.9% del total de la muestra), que se integran como sigue:

## CONTRATOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

(Miles de Pesos)

Partida	Descripción	Contratos Revisados						
		8 Licitaciones Públicas		2 Invitaciones a 3P		Adjudicaciones Directas		Importe Total
		Contratos	Importe	Contratos	Importe	Contratos	Importe	
25101	Tiras reactivas para examen médico general, Kit para la detección de enterovirus en líquido cefalorraquídeo, Ácido sulfosalicílico, Alcohol etílico desnaturalizado, Antisuero, Cloruro de potasio, Hemoglobina, entre otros.	12	64,892.2	N/A	0.0	8	18,713.9	83,606.1
25301	Mezclas oncológicas y mezclas de antimicrobianos, Inmunoglobulina, Complejo coagulante anti-inhibidor, Fórmula semi-elemental en polvo con hierro para lactantes con trastornos de tipo gastrointestinal, Albendazol tabletas, Amoxicilina-ácido clavulánico, Cefalexina, Paracetamol, entre otros.	14	114,922.8	N/A	0.0	11	61,962.0	176,884.8
25401	Bolsa de reanimación cardio respiratoria, Abate lenguas de madera, Equipo de venoclisis, Agua oxigenada, Aguja, apósito adhesivo transparente, Catéter angiográfico, entre otros.	9	22,873.7	N/A	0.0	12	6,307.7	29,181.4
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	N/A	0.0	1	489.8	8	12,554.9	13,044.7
32601	Servicio de Anestesia, administración de Óxido Nítrico.	N/A	0.0	N/A	0.0	8	23,571.3	23,571.3
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene.	6	24,954.9	3	961.8	1	165.6	26,082.3
53101	Carrusel vertical, incubadora de traslado, cabina flujo laminar, sala misterium, lavamanos acero, congelador vertical, entre otros.	N/A	0.0	N/A	0.0	8	824.1	824.1
53201	Tijeras metzambaum, tijera para tenotomía, alicate para cortante, alambre, cánula de aspiración, pieza de mano angulada, entre otros.	N/A	0.0	N/A	0.0	4	441.1	441.1
	Totales	41	227,643.6	4	1,451.6	60	124,540.6	353,635.8

FUENTE: Expedientes de Contratos de Adquisiciones y Servicios Generales.

Respecto de los 41 contratos adjudicados, mediante 8 Licitaciones Públicas Nacionales, por 227,643.6 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó los procesos de adjudicación, para lo cual publicó las convocatorias en el DOF y en Compranet, e incluyeron la descripción de los bienes o servicios, el lugar y el plazo de entrega. Además, se constató que se elaboraron las actas de las juntas de aclaración de las bases, y de apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como los dictámenes técnicos y económicos que sirvieron de base para la emisión del fallo.

Se verificó que los 4 contratos asignados por Invitación a cuando menos tres personas, por 1,451.6 miles de pesos, no rebasaron el límite autorizado, de acuerdo con los Montos Máximos para Adquisiciones y Servicios del Ejercicio Fiscal 2012, y contaron con las requisiciones, la suficiencia presupuestal, las convocatorias, la invitación a tres prestadores de servicios y se elaboraron las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallos correspondientes.

Se comprobó que 53 contratos, por 84,754.3 miles de pesos, se formalizaron por adjudicación directa, para lo cual el INP solicitó las cotizaciones de 3 proveedores y con base en los dictámenes técnicos del área usuaria, se realizaron las adjudicaciones respectivas y 7 contratos por 39,786.3 miles de pesos contaron con carta de exclusividad por ser los únicos distribuidores en México.

## 7. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN

Con la revisión documental de expedientes de adjudicación, que originaron la formalización de 105 contratos, por 353,635.8 miles de pesos (84.9% del total de la muestra del INP por 416,438.0 miles de pesos), se determinó que 77 expedientes, por 302,981.9 miles de pesos, no contaron con la documentación siguiente:

### CONTRATOS Y PEDIDOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

(Miles de Pesos)

Tipo de Adjudicación	Núm. Contratos	Pagado	Requisición	Publicación de convocatorias en el DOF y Compranet	Estudio de mercado	Garantía de Cumplimiento	
						Entregada	No presentada en tiempo
	1	240.8	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
	2	22,285.8	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
	1	43,160.4	SÍ	SÍ	NO	NO	N/A
	1	17,507.2	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
	16	67,806.3	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
	17	74,214.8	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Licitación Pública	38	225,215.3	0	2	38	1	19
	4	1,451.6	NO	N/A	N/A	SÍ	NO
Invitación a Cuando menos Tres Personas	4	1,451.6	4	N/A	N/A	0	4
	1	20.4	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ
	1	3,252.5	SÍ	N/A	N/A	NO	N/A
	18	47,174.0	SÍ	N/A	N/A	SÍ	NO
	7	11,964.1	NO	N/A	N/A	SÍ	SÍ
	7	13,656.0	NO	N/A	N/A	SÍ	NO
	1	248.0	NO	N/A	N/A	NO	N/A
Adjudicación Directa	35	76,315.0	15	N/A	N/A	2	25
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>302,981.9</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>48</b>

FUENTE: Expedientes de Contratos de Adquisiciones y Servicios Generales.

En respuesta de los resultados finales y observaciones preliminares, de los 38 contratos por 225,215.3 miles de pesos, relacionados con las adjudicaciones de productos químicos básicos, medicinas, materiales y accesorios y suministros médicos y servicios de limpieza, 35 contratos por 202,688.7 miles de pesos el INP proporcionó 4 listados con precios de referencia que no especificaron el año en que se elaboraron, ni proporcionó el registro de

los medios y de la información que permita su verificación, y de los estudios de mercado relacionados con 3 contratos, por 22,526.6 miles de pesos, no se remitió evidencia documental.

En relación con 51 garantías de cumplimiento relacionadas con 51 contratos, por 199,275.4 miles de pesos, se observó que 3 garantías no fueron proporcionadas por el INP, por 3 contratos formalizados, por 46,660.9 miles de pesos; en 46 contratos por 149,980.7 miles de pesos, las fianzas no presentaron fecha de recepción, lo que imposibilitó su cuantificación para conocer si fueron entregadas en los plazos establecidos por la entidad, y 2 fianzas relacionadas con 2 contratos, por 2,633.8 miles de pesos, no cumplieron con los plazos de entrega.

De 19 contratos por 27,319.7 miles de pesos, los expedientes de adjudicación no cuentan con requisiciones y 2 contratos, por 22,285.8 miles de pesos, no presentan la publicación de las convocatorias en CompraNet ni en el DOF.

Asimismo, con un oficio del 3 de octubre de 2013, la Subdirección de Recursos Materiales instruyó al personal adscrito al área para que verifique que los expedientes contengan la documentación referente al proceso de licitación pública, sin hacer referencia al proceso de adjudicación directa o de invitación a cuando menos tres personas.

#### 12-1-12NCZ-14-0459-01-004 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Pediatría establezca un plan de acción con fechas compromiso a efecto de elaborar el lineamiento o procedimiento que señale de manera ordenada y secuencial la documentación legal, técnica, económica y administrativa, relacionada con los diferentes procesos de adjudicación, que deberá integrarse en los expedientes de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, con el fin de que se cuente con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se autorice y difunda entre el personal responsable de su operación.

#### **8. RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Se seleccionaron para su revisión 1,100 vales de entrada, de almacén, por 290,937.5 miles de pesos (69.9% del total de la muestra por 416,438.0 miles de pesos), que corresponden a 78 contratos de adquisición de materiales, medicamentos y equipo médico; con base en las facturas y los "Vales de Entrada al Almacén", que contienen el nombre del proveedor, número de contrato, folio de entrada, fecha, partida presupuestal, núm. de factura, descripción de los bienes, clave del producto, precio unitario e importe total, así como las recetas médicas autorizadas, "Catálogo de Firmas" y los "Vales de Salida de Almacén" (con número de folio y suscritos por el personal responsable de su control y elaboración), los resguardos de activo fijo y las bases de datos proporcionados por el Departamento de Control de Bienes e Inventarios, se constató que se recibieron conforme a las especificaciones de los contratos, y fueron entregados por el almacén de farmacia a las áreas requirentes, a los pacientes del Seguro Popular o a las áreas médicas (mezclas oncológicas).

Además, se comprobó que 27 contratos de servicios (mantenimientos preventivos y correctivos, recolección de residuos patológicos, biológicos, infecciosos y ropería, entre otros) se pagaron por 62,698.3 miles de pesos con base en las órdenes de servicio, las actas de entrega de recepción y los reportes de entregables.

Asimismo, se realizó la verificación física de 180 bienes por 1,265.1 miles de pesos de las partidas 53101 "Equipo Médico" (básculas, refrigerador, pinzas para biopsias, entre otros) y 53201 "Instrumental Médico" (tijeras, pinzas, portaagujas principalmente) y se comprobó que están funcionando en las áreas médicas respectivas.

#### 9. PENALIZACIONES

Con la revisión de las fechas de entrega establecidas en 105 contratos, por 353,635.8 miles de pesos, y su comparativo con los "Vales de Entrada al Almacén", relacionados con la adquisición de materiales, medicamentos, equipo médico y servicios, se observó que 968 bienes (productos químicos, medicamentos y suministros médicos) formalizados mediante 32 contratos, presentaron retrasos que van de 1 a 10 días, por causas imputables al proveedor, lo que generó penas convencionales por 1,476.0 miles de pesos; además, se constató que el SIA calculó y determinó penalizaciones de 1.0% sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso, las cuales se cubrieron por los proveedores sancionados, mediante los pagos a la Tesorería de la Federación, con el formato "Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos".

#### 10. MEDICAMENTO CADUCO

Del análisis de los registros proporcionados por el Departamento de Control de Bienes e Inventarios, relativos al material caduco, se observó que se integró por material adquirido con recursos federales con un valor de 509.1 miles de pesos y donaciones por 1,579.0 miles de pesos, como se cita a continuación:

#### MEDICAMENTO ADQUIRIDO CON RECURSO FISCAL Y CADUCO DONADO

(Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Comentarios ASF
Medicamento y Material de curación caduco con recurso federal	509.1	Material afectado por remodelación.
Medicamento y material de curación caduco donados	1,579.0	Sin fecha de entrada y folio, porque cuando ingresó al INP no se generó el registro de entrada.
<b>Total</b>	<b>2,088.1</b>	

FUENTE: Actas de Hechos correspondientes al ejercicio 2012 proporcionadas por el Departamento de Control de Bienes e Inventarios.

El medicamento y material de curación caduco, contaminado y en mal estado por 509.1 miles de pesos que se adquirió con recursos fiscales, se integró por 183.4 miles de pesos con fecha de caducidad 2012 y años posteriores y 325.7 miles de pesos con fecha de caducidad anterior a 2012 que se dieron de baja mediante Actas de Hechos del 2 de julio, 14 de noviembre y 11 de diciembre de 2012, por tratarse de medicinas no controladas, rotas, obsoletas y en mal estado, por lo que se solicitó la disposición de dicho material en el Almacén Temporal de Residuos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos, Inflamables (C.R.E.T.I). El medicamento que caducó en 2012, se integró como sigue:

## MEDICAMENTO CON FECHA DE CADUCIDAD EN 2012 Y AÑOS POSTERIORES

(Miles de pesos)

Descripción	Motivo de la baja	Fecha de caducidad	Cantidad	Unidad	Monto
Norepinefrina solución inyectable 4mg/4ml	caduco	31/10/2012	1,089	Ampolletas	42.3
Zanamivir 5mg y un dispositivo inhalador	caduco o en mal estado	01/04/2012	105	Pieza	18.3
Renalin 100 col sterilant, galon	caduco	30/04/2012	36	Envase	59.4
Dializador CA 110pza	caduco	18/04/2012	24	Pieza	10.0
Dializador de alta eficiencia y biocompatibles c/líneas pza.	caduco	15/05/2012	72	Pieza	22.6
Set de cartucho para sangre pediátrico de bajo volumen pza.	caduco	31/05/2012	51	Pieza	9.5
Heparina sol. Inyectable 25,000 IU/5ml	caduco	01/09/2012	135	Frasco	5.8
SUBTOTAL				SUBTOTAL	167.9
Otros	Caducado, en mal estado o contaminado	01/01/2012 al 30/06/2017	608	Varios	15.5
TOTAL				TOTAL	183.4

FUENTE: Actas administrativas del 2 de julio, 14 de noviembre y 11 de diciembre de 2012 y Reporte Total Medicamento y Material con Recurso Federal.

Para la baja de los medicamentos por 509.1 miles de pesos, el Almacén de Farmacia remitió dos vales de salida al Departamento de Contabilidad y Costos, por un monto de 408.9 y 92.8 miles de pesos; por el primer monto, el área de contabilidad efectuó la cancelación afectando la cuenta contable "Otros Gastos Varios", en el segundo caso, no se proporcionó la comprobación de la aplicación respectiva, y de 7.4 miles de pesos el almacén informó que se deben a diferencias de inventario de años anteriores al 2012, por lo que una vez identificadas, se realizarán las gestiones para solicitar su baja contable.

Respecto del material donado, por 1,579.0 miles de pesos, el Departamento de Control de Bienes e Inventarios informó que se recibió entre los ejercicios 2009 y 2011, sin que el titular en turno supervisara ni estableciera procedimientos de control que garantizaran el registro de la recepción y la distribución de los bienes a las áreas médicas con base en la política de primeras caducidades, primeras salidas, por lo que no se efectuó el registro en el sistema de control de almacén (SIA), y se desconoce el donador y las cantidades efectivamente recibidas por el instituto.

En relación con el ejercicio 2012, se comprobó que 8,654 medicamentos donados, por 972.0 miles de pesos, se controlaron y registraron en el "Reporte Detallado de Entradas".

Con el oficio número DGAFF"C"/"C3"/1391/2013 del 28 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", se informó al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría para que realice las gestiones procedentes, con el fin de que deslinde responsabilidades, ya que se observó que mediante actas de hechos del 2 de julio, 14 de noviembre y 11 de diciembre de 2012, se dieron de baja medicamentos y material de curación por 1,904.8 miles de pesos, de los cuales 325.7 miles de pesos caducaron entre 2009 y 2011 y se adquirieron con recursos fiscales con recepción en el almacén de la entidad fiscalizada entre 2005 y 2011; así como 1,579.1 miles de pesos que se estima fueron donados al instituto entre 2009 y 2011 y cuyas fechas de caducidad oscilan entre 2009 y 2012, en estos casos no se cuenta con la fecha de recepción del almacén ya

que los medicamentos no se registraron en el sistema de control de almacén (SIA), por lo que se desconoce el donador y las cantidades efectivamente recibidas por el INP.

Los conceptos de baja de acuerdo con la clasificación realizada por el Departamento de Control de Bienes e Inventarios según las actas de referencia fue por medicamento y material de curación caduco, no controlado, rotos, obsoletos y en mal estado, sin especificar las causas que originaron que el medicamento y material de curación no se utilizara para los fines sustantivos de la institución; al respecto, se procedió a entregarlos en el Almacén Temporal de Residuos (CRETI), para su disposición final aludiendo a la normativa ambiental vigente en el 2012.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Titular del Departamento de Control de Bienes e Inventarios en turno, no supervisó ni estableció procedimientos de control que garantizaran el registro, la recepción y la distribución de los bienes a las áreas médicas, con base en la política de primeras caducidades, primeras salidas.

#### **12-1-12NCZ-14-0459-01-005 Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Pediatría refuerce los procedimientos de control y supervisión que garanticen que los medicamentos adquiridos y donados se utilicen para cubrir las necesidades de los pacientes del instituto. En caso de presentarse una baja de material o medicamento que corresponda a causas de fuerza mayor, se realice en tiempo y forma su baja física y contable, conforme al procedimiento establecido en su norma.

#### **12-9-12NCZ-14-0459-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en 2012 no aplicaron la política de primeras caducidades, primeras salidas, lo que generó medicamento caduco adquirido con recursos federales del ejercicio en revisión, por 183.4 miles de pesos.

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s):

#### **12-1-12NCZ-14-0459-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al patrimonio del Instituto Nacional de Pediatría, por 183,401.83 pesos (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos un pesos 83/100 M.N) que corresponden a medicamento y material de curación con vigencia de 2012 y años posteriores los cuales caducaron, se contaminaron o se encontraron en mal estado como se hizo constar con las actas administrativas del 2 de julio, 14 de noviembre y 11 de diciembre de 2012.

### **11. INCUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES**

El INP estableció 49 indicadores de desempeño, de los cuales 16 (32.7% del total) correspondieron al programa E023 "Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención de salud", relacionado con el objetivo de revisión; con su análisis se detectó que 7 indicadores (14.3%) no alcanzaron la meta programada, como se cita a continuación:

## INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL INP

Indicador	Variables	Valor de las variables	Meta %			Análisis de resultados
			Alcanzada	Programada	Incumplida	
Porcentaje de pacientes aceptados en preconsulta por la institución	V1= Número pacientes nuevos aceptados en el área de consulta externa de especialidad en el periodo	5,290				Las preconsultas por 19,162 superaron en gran medida al número de pacientes aceptados en relación con los programados como nuevos. Esto se originó por el cambio de política para mejorar la valoración en la consulta y aceptar pacientes con patología de alta complejidad.
	V2= Número de pacientes a quienes se les proporcionó preconsulta en el periodo x 100	19,162	27.6	35.4	7.8	
Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados	V1= Número de expedientes clínicos revisados en cumplimiento de la NOM 168	323				El INP revisó 154 expedientes menos en el 2012, por el cambio de metodología de evaluación diaria a mensual y por la disminución de personas para realizar la revisión, conforme a las disposiciones del Comité del Expediente Clínico.
	V2= Total de expedientes revisados por el Comité del Expediente Clínico Institucional x 100	477	67.7	75.0	7.3	
Egresos hospitalarios por mejoría	V1= Número de egresos hospitalarios por mejoría en el año de los Institutos Nacionales de Salud	6,479				Se registró un total de 7,013 egresos hospitalarios, de los cuales 6,479 fueron por mejoría; no obstante el resultado alcanzado, en comparación con lo programado no se alcanzó la meta ya que las variables en el primer caso (egresos hospitalarios) fue por 7,900 y el total de egresos por mejoría fue por 6,605.
	V2=Total de egresos hospitalarios del año en los Institutos Nacionales de Salud x 100	7,013	92.4	83.6	(8.8)	
Tasa de Infección Nosocomial	V1= Número de eventos de infecciones nosocomiales durante estancia hospitalaria	633				No se alcanzó la meta por el cambio de método de reingeniería realizado a los programas de prevención y control de infecciones, consistente en la integración de un equipo de enfermería más capacitado y mejora en la vigilancia epidemiológica, entre otros.
	V2= Total de egresos hospitalarios registrados en el periodo X 100	7,013	9.0	5.8	(3.2)	
Proporción de cirugías de corta estancia	V1= Número de intervenciones quirúrgicas de corta estancia realizadas	1,665				Se realizaron 5,383 cirugías de las cuales 1,665 correspondieron a cirugías de corta estancia (253 menos respecto de la meta programada), la meta se afectó por intervenciones quirúrgicas más prolongadas debido a la complejidad de las enfermedades; aumento de pacientes de cáncer, malformaciones congénitas y cierre de quirófanos por remodelación y mantenimiento, principalmente.
	V2=Número total de cirugías realizadas X 100	5,383	30.9	34.6	3.7	
Promedio de estudios de imagenología por consulta externa *	V1=Número de estudios de imagenología realizados a pacientes ambulatorios	28,399				Se realizaron 213,921 consultas externas, de las cuales en 28,399 se realizaron estudios de imagenología (5,160 menos de la meta programada). Asimismo, se efectuaron 7,013 egresos hospitalarios, de los cuales en 25,907 se requirieron estudios de imagenología (10,300 menos de la meta programada); ambos resultados se afectaron por el cierre de la sala núm. dos de radiología en 2011, que reinició operaciones hasta agosto de 2012 y por el cierre de la sala de Fluoroscopia, cuyos equipos analógicos se sustituyeron por digitales.
	V2=Número total de consultas externas otorgadas en el periodo	213,921	0.1	0.2	0.1	
Promedio de estudios de imagenología por egreso hospitalario *	V1=Número de estudios de imagenología por egreso hospitalario	25,907				
	V2=Total de egresos hospitalarios	7,013	3.7	4.6	0.9	

FUENTE: Indicadores de Gestión Estratégicos, Indicadores de Desempeño Complementarios, Notas informativas y Oficinas de las áreas médicas.

\* Proporción en relación con las unidades que se mencionan en las variables.

Del análisis de las variables y la diferencia porcentual entre la meta programada y la alcanzada, se identificó que los indicadores antes descritos: Porcentaje de Expedientes Clínicos Revisados Aprobados, Tasa de infección Nosocomial y Promedio de Estudios de Imagenología por Consulta Externa y Promedio de Estudios de Imagenología por Egreso Hospitalario no alcanzaron sus metas en 7.8%, 7.3%, 8.8%, 3.2%, 3.7%, 0.1% y 0.9%.

En respuesta de los resultados finales, el INP remitió el formato denominado “Indicadores 2013 Primer Semestre”, elaborado por la Jefatura de Departamento de Evaluación y Calidad, con los avances logrados en el primer semestre del 2013, superiores a los alcanzados en 2012, así como los formatos mensuales, elaborados por el Departamento de Archivo Clínico (área que consolida la información); sin embargo, no presentó la documentación fuente que sustente la integración de las cifras mostradas en los formatos, con el fin de constatar los alcances logrados en el 2013.

#### 12-1-12NCZ-14-0459-01-006 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Pediatría establezca procedimientos de control, supervisión y seguimiento, con medidas correctivas y preventivas que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de desempeño.

#### **12. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

Se comprobó que el INP pagó 416,438.0 miles de pesos a proveedores y prestadores de servicios, por la adquisición de medicamentos, insumos, equipos médicos y servicios; una vez recibido el contrato, la factura con sellos de entrada al almacén y los oficios de conformidad, para hacer constar la entrega de los servicios, y se generó la CLC correspondiente, con la cual la TESOFE realizó la transferencia de recursos al proveedor o prestadores de servicios, y se comprobó que se afectaron las cuentas contables y presupuestales que se relacionaron con la recepción de materiales, la expedición de la CLC (documento de pago expedido al beneficiario) y aplicación del pago con afectación al presupuesto del INP, de conformidad con el Plan de Cuentas autorizado el 15 de diciembre de 2011 por la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la SHCP y el Clasificador por Objeto del Gasto publicados el 27 de diciembre de 2011.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 183.4 miles de pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 6 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

#### ***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas

que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Instituto Nacional de Pediatría (INP) cumplió con las disposiciones normativas relativas a la gestión financiera realizada para otorgar la prestación de los servicios de salud.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con manuales de organización y de procedimientos, con una estructura orgánica vigente, autorizada y difundida, que reguló las atribuciones de las áreas responsables y las operaciones relacionadas con la adquisición, servicios, distribución, control, pago y registro de bienes y servicios.
2. Constatar que las operaciones de las áreas de adquisiciones, de presupuestos, almacén y contabilidad se sistematizaron y vincularon y que su registro generó información financiera consolidada, oportuna y confiable.
3. Comprobar que las modificaciones al presupuesto autorizado se realizaron con base en adecuaciones presupuestarias, justificadas y autorizadas y que el presupuesto ejercido, reportado en Cuenta Pública, se correspondió con las cifras del Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto y la Conciliación Contable-Presupuestal de los Egresos del Dictamen Presupuestal 2012.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos y no pagados en el instituto al cierre del ejercicio, se devengaron, registraron e informaron, y se cubrieron de conformidad con la normativa.
5. Comprobar que la adquisición y contratación de bienes y servicios se planearon y consolidaron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y que su publicación se realizó en tiempo y forma.
6. Constatar que la adquisición de bienes y servicios contó con suficiencia presupuestal y se realizó de conformidad con la normativa que regula los procesos de adjudicación; que se garantizaron las mejores condiciones para el instituto y que los pagos estuvieron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria.
7. Verificar que la entrega-recepción de bienes y servicios se realizó de acuerdo con las especificaciones de los pedidos, contratos y facturas y en caso de retrasos, se aplicaron penalizaciones; que su registro contable y presupuestal se realizó de conformidad con las disposiciones normativas.
8. Verificar que los expedientes de adquisición y contratación de bienes y servicios se integraron con la documentación establecida en las políticas de la entidad fiscalizada.
9. Comprobar que se realizaron inventarios físicos, que se aclararon las diferencias y se efectuó el seguimiento del faltante.
10. Comprobar que la distribución y suministro de medicamentos se realizó conforme a las políticas y lineamientos establecidos.

11. Verificar que el equipo médico se instaló, resguardó y utilizó para los fines requeridos.
12. Verificar que se implementaron indicadores de desempeño, que se alcanzaron las metas y objetivos establecidos; en caso de incumplimiento, se contó con las justificaciones respectivas.

#### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Finanzas, de Recursos Materiales y de Servicios Generales, adscritas a la Dirección de Administración, y la Jefatura del Departamento de Desempeño Institucional, adscrita a la Dirección de Planeación del INP.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, 61, 110 y 111.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 48.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 27 y 30 último párrafo.
4. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: artículo 59, fracción IX
5. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales: artículo 15
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 4.

Jurisprudencia núm. 2ª./J.249/2007 emitida por la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numerales 10 y 14, párrafo sexto, numeral II.3, inciso a, "Tercera. Actividades de Control".

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales numeral 222.

Lineamientos de operación para el Almacén de Farmacia numerales 2.16, 2.40 y 2.42.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.